

9381 *ORDEN CTE/1085/2002, de 10 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

N.º de orden	N.º de puestos	Centro Directivo y Subdirección General o asimilada	Denominación del puesto	Nivel	Complemento específico — Euros	Localidad y provincia	Adscripción			Méritos preferentes
							AD	GR	Cuerpo	
1	1	Subsecretaría de Ciencia y Tecnología. Gabinete Técnico del Subsecretario.	Jefe Gabinete Técnico.	30	22.132,08	Madrid.	AE	A	—	Puestos directivos de similar categoría. Diseño, evaluación y gestión de programas de fomento de investigación técnica encuadrados en el Plan Nacional de I + D + I. Seguimiento de planes de acción y de reestructuración empresarial. Inglés y francés.
2	1	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.	Jefe provincial Inspección de Telecomunicaciones.	26	5.971,20	San Sebastián.	AE	AB	—	Ingeniero superior de Telecomunicaciones o Ingeniero técnico de Telecomunicaciones. Conocimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones. Conocimiento de redes y sistemas de telecomunicación. Conocimiento de instrumentación y mediciones radioeléctricas. Experiencia en procedimientos nacionales e internacionales de gestión de frecuencias radioeléctricas. Experiencia en evaluación de propuesta y proyectos técnicos.
3	1	Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Gabinete del Secretario de Estado.	Secretario Director Gabinete Secretario de Estado.	14	4.177,80	Madrid.	AE	CD	—	Experiencia en puestos de similares características. Manejo de herramientas informáticas. Conocimientos de inglés.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

9382 *ORDEN de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.*

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso

del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajos y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de